

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-562533-CS-INDV

Objeto del Proceso: “CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO”

Fecha: 01 de septiembre de 2026

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente Informe referente al Proceso de Selección Directa de Consultores Individuales Nro. EC-INEC-562533-CS-INDV, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO”, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Nro. 088-COMPRAS-DIREJ-2026 de 20 de agosto de 2026, el Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen, Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio del Proceso de Selección Directa de Consultores Individuales, para la “Contratación de Especialista Técnico”, signado con el código EC-INEC-562533-CS-INDV, y se dispuso proceder con la invitación a la Consultora Individual ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ, así como la conformación del Comité de Evaluación y Calificación.
- Con fecha 20 de agosto de 2026, se remitió la invitación a la consultora, para el procedimiento Selección Directa de Consultores Individuales EC-INEC-562533-CS-INDV, cuyo objeto es la “Contratación de Especialista Técnico”.
- Mediante Acta Nro. 01 de 21 de agosto 2026 y reinstalada el 24 de agosto de 2026, se dejó constancia de que no existieron preguntas por parte de la consultora invitada.
- Mediante Acta Nro. 02 de 25 de agosto de 2026, se procedió con la apertura de la hoja de vida presentada por la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ, RUC: 1722720479001, dejando constancia del número de hojas que componen la oferta (20 hojas, distribuidas en 8 archivos); las firmas electrónicas de todos los documentos fueron validadas en el aplicativo FirmaEC.
- Conforme Acta Nro. 03 de 25 de agosto 2026 y reinstalada el 26 de agosto, luego de la revisión documental (Cuadro No. 01 de análisis de hoja de vida), el Comité de Evaluación y Calificación resolvió: “Que la secretaria solicite a la oferente las aclaraciones conforme el cuadro Nro. 01, las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico compras@inec.gob.ec hasta máximo el 27 de agosto de 2026 a las 15:30.”
- Según Acta Nro. 04 de 27 de agosto 2026 y reinstalada el 28 de agosto, se procedió a la revisión de las aclaraciones solicitadas, verificándose que la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ presentó la totalidad de la información requerida respecto, de la experiencia general, experiencia específica y de la hoja de vida. Superada la etapa de aclaraciones, se procedió a la calificación de la consultora conforme al Cuadro No. 002, del cual se desprendió que la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ, cumple con todo lo solicitado por el INEC, calificando en el presente proceso de contratación.

Consecuentemente, el Comité emitió la siguiente calificación:

Resultado final Pasa/No pasa

NOMBRE	RUC	CALIFICACIÓN
ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ	1722720479001	PASA

Y; el Comité de Evaluación y Calificación resolvió convocar a la consultora a la sesión de negociación.

- Según Acta Nro. 05 de 31 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación y Calificación, junto con la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ, se llevó a cabo la sesión de negociación en la hora y fecha establecidas, en la cual se mantuvieron los aspectos contemplados en el Término de Referencia, en donde el Comité resolvió: *"a) Declarar como exitosa la presente negociación por haber llegado a un acuerdo entre las partes de todas las condiciones planteadas en la presente negociación; b) Acoger como honorario final mensual la cantidad de USD 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, para la "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO", signado con el código EC-INEC-562533-CS-INDV; c) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en el cual se le recomiende la adjudicación del proceso de "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA TÉCNICO", Código EC-INEC-562533-CS-INDV, a favor de la consultora: ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ; d) Que, la secretaria del comité solicite la publicación de la presente acta en la página Web Institucional, al Especialista de Adquisiciones del Proyecto."*

II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la calificación se realizó por la metodología (Pasa/No pasa), obteniendo el siguiente resultado:

Nro. de Hoja de Vida	HOJA DE VIDA No. 01	
Nombre del Consultor	ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ	
RUC:	1722720479001	
	Pasa	No Pasa
Nivel Académico	X	
Experiencia General Mínima	X	
Experiencia Específica Mínima	X	
RESULTADO:	PASA	

Con respecto al Informe DNA1-0131-2024 del 30 de octubre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la hoja de vida, este Comité verificó que el consultor invitado adjuntó los documentos requeridos en los términos de referencia, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

III. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ cumple con los requisitos, documentos legales y Término de Referencia solicitados, por lo que es apta para ser adjudicada.

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, autorizar la adjudicación del proceso de " Contratación de Especialista Técnico ", con código: EC-INEC-562533-CS-INDV, a la consultora ESTEFANIA JHOANA ENRIQUEZ AUZ, por un valor mensual de USD 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. , por cumplir con todo lo establecido en el término de referencia y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior de contrato.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente informe los miembros del Comité de Evaluación y Calificación.

Cecilia Marisol Valdivia Miranda
0914645866

**Profesional designado por la máxima
autoridad o su delegado**

María Verónica Narváez Guzmán
1104630429

Delegado de la unidad requirente

Adolfo Antonio Arias Aldaz
1722476668

Profesional a fin al objeto de la contratación

Liliana Isabel Criollo Calderón
1716259179

Secretaria